



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :RECONOCE LICENCIA MÉDICA

MONTE PATRIA, 02 de marzo del 2018.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N°	132068
Don Fecha	07 MAR 2018
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>

Constitución Política de la República
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 110 la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989.

Las Atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° 3088_ /

AUTORIZESE, a la Funcionaria, Sra(ta). MARIA TERESA LECAROS TAPIA, RUT. [REDACTED] 8,Codigo del Trabajo, 7 Días de Licencia Médica (N°3-015330215 de fecha 03 de mayo de 2017), a contar del 03 de mayo de 2017 al 09 de mayo de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barraluz Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

Impreso por: makarena solar barraza-02/03/2018-15:19:19



9AD97CE99B66C183731664F9EDE50873